1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1803
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER12973
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44210

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
2.2 LOCALIDAD:	(6) TUNJUELITO
2.3 UPZ:	(45) CARVAJAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VENECIA
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 45 SUR No. 53 – 34/36
2.6 CHIP:	AAA0015ZNBR
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 15 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

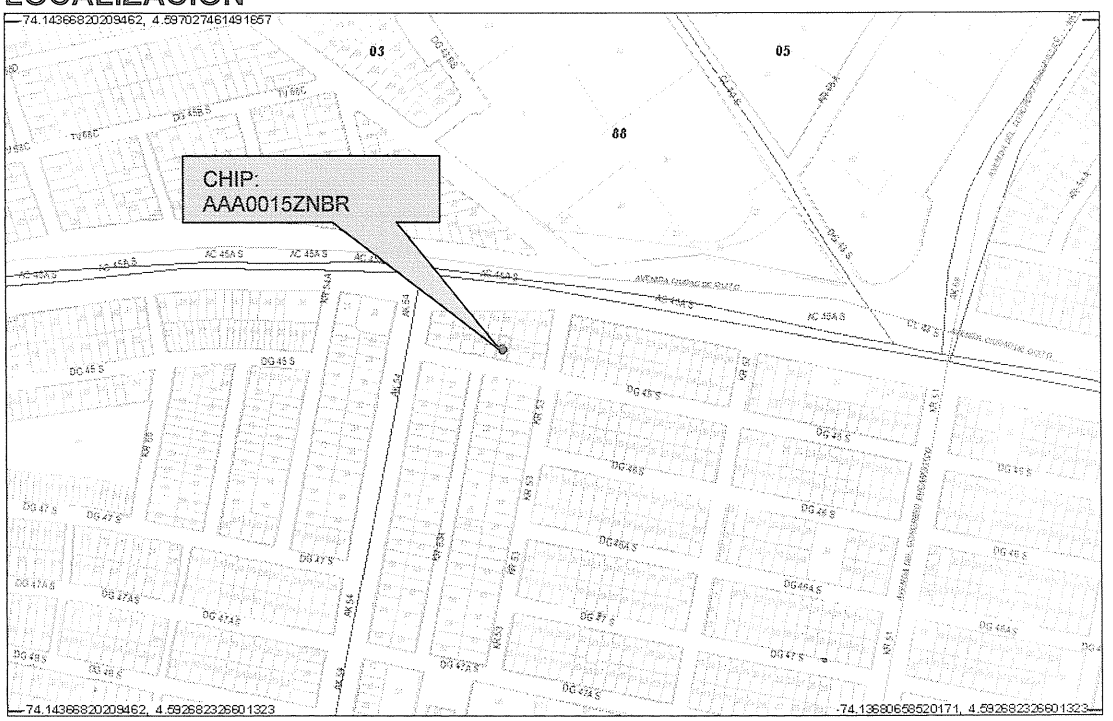

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Tunjuelito en desarrollo de la Actuación Administrativa No. 054-2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica solamente se encuentra como construcción el muro de fachada el cual abarca la parte frontal de dos predios identificados con las nomenclaturas 53-34 y 53-36; en el interior del lote no hay ningún tipo de construcción. El muro de fachada del predio identificado con la placa 53-34 está

construido en mampostería de arcilla, en la parte inferior de la cara interna se observan algunos tramos de muros perpendiculares, a media altura hay una placa en concreto reforzado de aproximadamente ochenta centímetro de ancho. El muro de fachada del predio identificado con la nomenclatura 53-36, está construido en mampostería de arcilla, ladrillo tolete en la parte inferior y bloque de perforación horizontal en la parte superior. El aspecto general del muro de fachada se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. La longitud del muro es de diez metros aproximadamente y su altura de seis metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en regular estado, en el tramo correspondiente al predio con nomenclatura 53-34 se observan desprendimientos de unidades de mampostería, hay fisuras y deterioro en acabados, en las fotos 3 y 4 se aprecian las condiciones del muro. Los elementos que se encuentran en la cara interna del muro se encuentran en mal estado, como se ve en la foto 5, la placa de la parte media se encuentran en malas condiciones, se presenta colapso parcial de algunas zonas, como se aprecia en la fotografía 6, los muros perpendiculares presentan colapso y daños en las unidades de mampostería, como se puede observar en la fotografía 7; la cara interna del muro se encuentra agrietada y fisurada, como se ilustra en la fotografía 8.

El muro del predio de la nomenclatura 53-36 se encuentra en malas condiciones, hay agrietamientos y fisuras en la mayor parte del área, como se puede ver en la fotografía 9, en la foto 10 se puede ver que los elementos de la parte superior están sueltos, se observan problemas de estabilidad en este sector del muro.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada, hay daño generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general muro de fachada predio con nomenclatura 53-34



Foto 2. Muro de fachada predio con nomenclatura 53-36

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

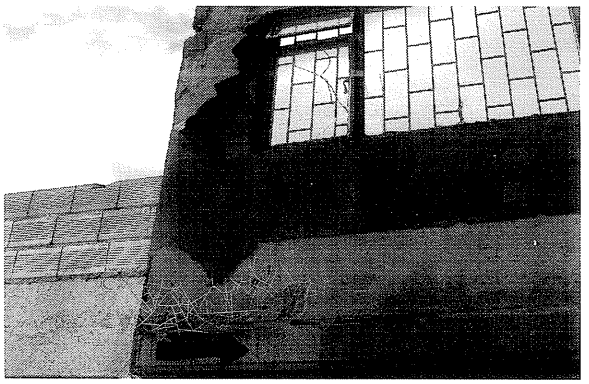

Foto 3. Desprendimientos de unidades y fisuras en muro del predio 53-34.

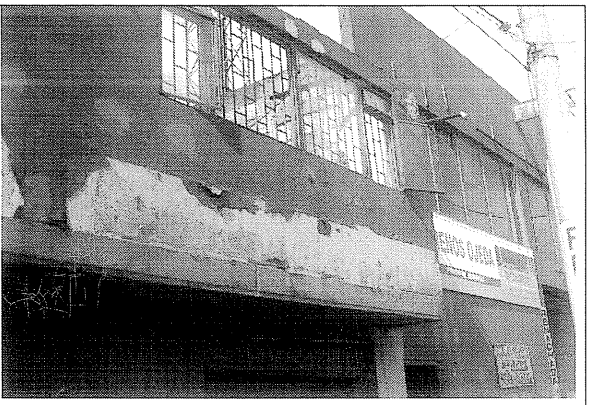

Foto 4. Daño y deterioro de acabados en muro del predio 53-34.



Foto 5. Cara interna del muro de fachada del predio 53-34.

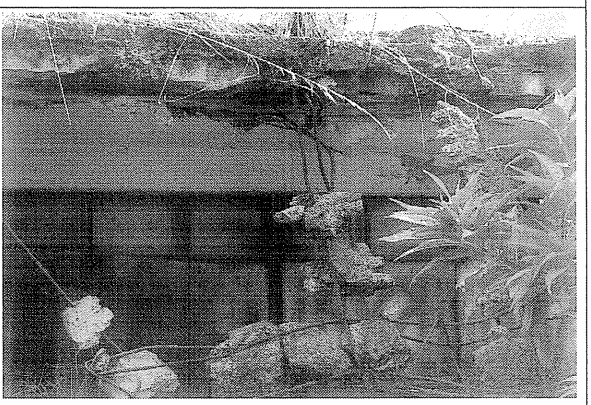

Foto 6. Placa a media altura en la parte posterior del muro del predio 53-34 en mal estado.



Foto 7. Muros perpendiculares al muro de fachada del predio 53-34.



Foto 8. Grietas y fisuras en la cara interna del muro de fachada del predio 53-34.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 9. Cara interna del muro del predio 53-36.

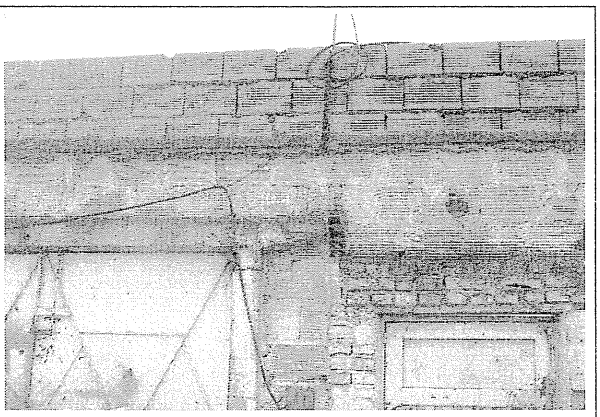

Foto 10. Elementos sueltos en la parte superior del muro del predio 53-36

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de fachada* del inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 53-34/36 **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en el muro de fachada, hay daño generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento a transeúntes en la zona cercana al muro
- Realizar la demolición del muro de fachada

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co